

Programa de Transformación Productiva

Mayo de 2017



El Programa de Transformación Productiva (PTP):



Está enmarcado en el **Plan Productivo Nacional**.

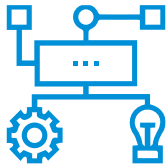


La meta del Plan Productivo es lograr que Argentina sea una **economía más competitiva, de pleno empleo e integrada de forma inteligente al mundo**, sin dejar a ningún argentino atrás.



El Programa es un instrumento para **potenciar la estructura productiva del país y desplegar toda su fuerza transformadora**, cuidando e incentivando la creación de empleo.

¿Qué es la Transformación Productiva?



Es el motor del Plan Productivo Nacional.



Consiste en **acompañar a las empresas y el empleo** hacia **actividades más dinámicas**, que tengan potencial para **crecer, exportar y crear puestos de trabajo** genuinos y sustentables.



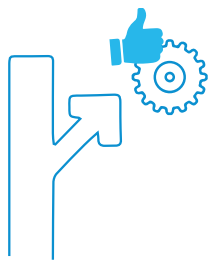
Requiere un **Estado moderno, ágil y presente** que difunda y facilite la **incorporación de nuevas tecnologías** y prepare el mundo del trabajo para la economía del siglo XXI.

¿Cómo funciona el Programa?

- Acción coordinada de: **Ministerio de Trabajo** + **Ministerio de Producción**
- Ayuda a empresas que:



Están creando nuevos puestos de trabajo para llevar adelante **proyectos de expansión o ampliación** de su capacidad productiva.



Tienen **proyectos de transformación** de su estructura productiva:

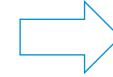
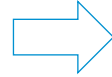
Para lograr más competitividad dentro de su actividad -- *Transformación competitiva*

Para orientar su producción hacia otra actividad más rentable – *Transformación Lateral*

Para fusionarse con otra empresa – *Integración y Consolidación*



Poseen **problemas estructurales de competitividad** y que por diferentes circunstancias están achicando su planta de personal.



Empresa con problemas de competitividad



Asistencia técnica en la formulación de su proyecto de transformación.



Financiamiento en función de retención de empleados.

Trabajador



Capacitación y certificación de habilidades.



Seguro de Desempleo ampliado.



Subsidio al empleo para acelerar su reinserción laboral y facilidades para relocalizarse.

Empresa con proyecto de crecimiento



Reducción de costos laborales gracias al subsidio al empleo que reciben los trabajadores del Programa.



Financiamiento sujeto a contratación de empleados.



Asistencia técnica

UNA EMPRESA PUEDE APLICAR PARA INGRESAR AL PROGRAMA SI:

- Prevé realizar **inversiones en el corto o mediano plazo** y para eso está creando **nuevos puestos de trabajo**.
- Va a **ampliar o potenciar la capacidad productiva** mediante el desarrollo de nuevos productos o nuevas unidades de negocio.
- Quiere **orientarse hacia otra actividad** dentro del mismo sector.
- Necesita **mejorar la competitividad** mediante un proceso de fusión con otra compañía.
- Tiene **problemas estructurales** por motivos ajenos, que ponen en riesgo su continuidad o sustentabilidad.

Puede aplicar cualquier empresa con excepción de las Cooperativas, Asociaciones Mutuales o empresas de servicios públicos.

CRITERIOS GENERALES Y ESPECIALES

- a. Ser una **empresa constituida en el país**
- b. Tener **empleo registrado**
- c. Estar inscripto en el **registro PYME** (si correspondiera)
- d. Estar en curso normal de sus obligaciones impositivas y previsionales.
- e. No haber realizado despidos sin justa causa que impliquen una disminución del 10% de su nómina total del personal, durante los 6 meses anteriores a la presentación del formulario de inscripción.
- f. Presentar un proyecto de inversión que implique contratación de personal.

	Transformación Competitiva	Transformación Lateral	Integración y consolidación
Empresa con proyecto de transformación	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica para elaborar plan de transformación • Financiamiento bonificado: hasta \$140 M. • Esquema de bonificación (máx. 6pp.): <ul style="list-style-type: none"> - 1 pp. según región (Plan Belgrano o GBA) - Adicional hasta 5 pp. según % de empleo retenido. • Plazo: hasta 7 años (eventualmente, con hasta 1 año de gracia sobre el capital, incluido en los 7). 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica para elaborar plan de transformación • Financiamiento bonificado: hasta \$140 M • Esquema de bonificación (máx. 6pp.): <ul style="list-style-type: none"> - 1 pp. según región (Plan Belgrano o GBA) - Adicional hasta 5 pp. según % de empleo retenido. • Plazo: hasta 10 años (eventualmente, con hasta 2 años de gracia sobre el capital, incluidos en los 10) 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica para la operación de fusiones y adquisiciones.

Empresa con proyecto de inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Suma fija mensual equivalente a hasta un SMVM (\$8.060) por trabajador, durante 9 meses • Crédito directo, bonificación de tasas (hasta 5pp) o garantías de hasta 0,5 M por trabajador contratado, sujeto a Plan y capacidad de repago Plazo: hasta 10 años.
-----------------------------------	--